



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0720-R-2016

Huancayo, 15 ACO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el expediente con registro N° 26856 del 10 de agosto de 2016 a través del cual doña Rocío Castellares Mayma, personal administrativa contratada bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicita rectificación de apellido paterno en la Resolución N° 0651-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0651-R-2016 se resuelve felicitar y ameritar entre otros a Rocío Castellanos Mayma, por haber participado en el Pasacalle y Feria de Servicios "UNCP unidos contra el Consumo de Alcohol y Drogas", realizado el 01 de julio de 2016;

Que, en la Resolución N° 0651-R-2016 se consideró el apellido paterno de la solicitante como "Castellanos", incurriéndose en un error material involuntario de transcripción por parte de los solicitantes, debiendo ser lo correcto "Castellares";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:


1° RECTIFICAR el error material en la **Resolución N° 0651-R-2016** al haberse consignado erróneamente el apellido paterno de doña **Rocío Elizabeth Castellares Mayma**; debiendo quedar como sigue:


DICE: Rocío **Castellanos** Mayma
DEBE DECIR: Rocío Elizabeth **Castellares** Mayma

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 0651-R-2016.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR